



Municipalidad de La Plata

Periodo 2008
Registro de Decretos

Folio N° 1694

02 SEP 2008

LA PLATA,

Visto el requerimiento formulado por el Presidente del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario garantizar la efectiva prestación de los servicios del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata;

Que, se solicita a este Departamento Ejecutivo, se proceda a la designación de Personal Temporario para prestar servicios en el Departamento de Tesorería de dicha Institución;

Que, por los motivos expuestos corresponde acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo y en uso de las facultades otorgadas por la LOM, Art. 108º y concordantes y Ley 11757;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del 15 de Septiembre de 2008 hasta el 30 del mismo mes y año, como Personal Temporario, en las condiciones fijadas por Decreto N° 522/06 y las que se consignan en el presente, al señor Gerardo Nicolás PEREZ PICCOLI, DNI. 22.272.333, Clase 1974, en el cargo Auxiliar 10 años, para desempeñarse en el Departamento de Tesorería del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata:

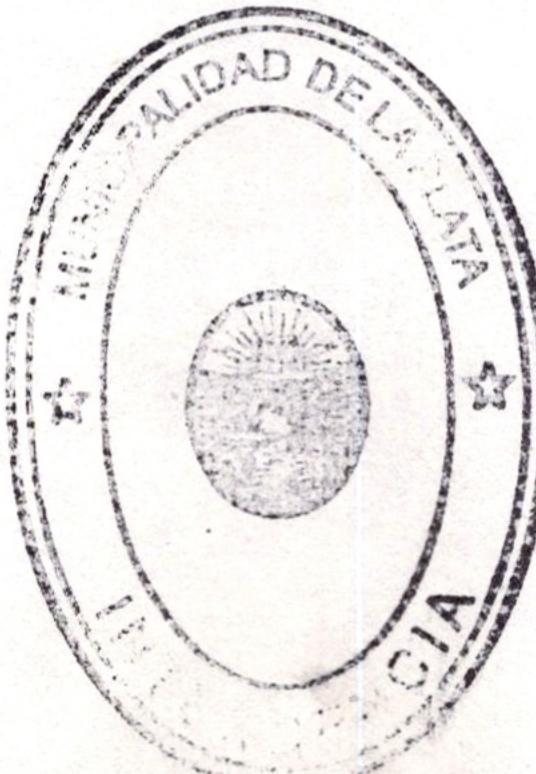
ARTICULO 2º: Asignase a partir del 15 de Septiembre de 2008, la Compensación por Falla de Caja _ Cajero Tiempo Completo _ prevista en el Decreto nro. 223/06, modificatorio del Decreto nro. 959/03 _ Artículo 1º _ Apartado c) Punto 4. 2._, correspondiente a la suma de pesos quinientos cincuenta (\$ 550.-) mensuales, al señor Gerardo Nicolás PEREZ PICCOLI, DNI. 22.272.333.-

ARTICULO 3º: La Compensación del Artículo 2º será abonada mientras cumpla efectivamente la función de Cajero de Tiempo Completo y será dada de baja en forma automática cuando deje de cumplir dicha función.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

SAÚL J. GENTILI
Presidente



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata